



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **30** de abril de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 68/2019, de fecha 23 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Primer Secretario Luis Carlos García, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Rosario, República Argentina, con el fin de participar del Taller Regional sobre Políticas de Logística Fluvial en América del Sur, que tendrá lugar del 29 de abril al 1° de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo del costo de los pasajes aéreos y gastos de hospedaje relacionados con la participación del citado funcionario.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8° expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

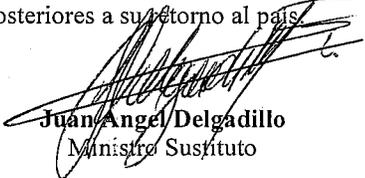
Que es necesario realizar el pago del viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de **G. 1.111.320.- (Guaraníes un millón ciento once mil trescientos veinte)** equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Rosario, República Argentina, con el fin de participar del Taller Regional sobre Políticas de Logística Fluvial en América del Sur, que tendrá lugar del 29 de abril al 1° de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo anterior e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____